



MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Sección de Administración de este Instituto en Cantabria, a instancia de la División de Administración y Análisis Presupuestario del ISM, solicita que se inicie la tramitación del contrato basado en la prórroga del Acuerdo Marco 602023MA9301 formalizado con fecha 26 de mayo de 2023; Resolución de Prórroga de 05-04-2024.

El objeto del contrato propuesto, son los suministros de combustible con destino al Buque Sanitario de Salvamento y Asistencia Marítima “Juan de la Cosa” desde el 1 de octubre de 2024 o desde la fecha de formalización del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia de ser esta posterior, hasta el 31 de enero de 2025.

Esta contratación viene determinada por la necesidad de realizar el suministro periódico de combustible, con el fin de llevar a cabo el Buque Sanitario de Salvamento y Asistencia Marítima “Juan de la Cosa”, las funciones asistenciales y preventivas que tienen asignadas la flota de Buques Sanitarios del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con lo previsto en el programa de Sanidad Marítima.

El importe máximo del **Presupuesto Base de Licitación** del contrato a celebrar ascenderá a SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €) exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El importe máximo del presupuesto base de licitación del contrato se ha calculado en base a las necesidades de meses precedentes, así como a las obligaciones reconocidas en años anteriores para contratos similares, atendiendo a precios de mercado. El desglose por anualidades será el siguiente:

Suministros de combustible con destino al B/SSAM “Juan de la Cosa”, Desde el 1 de octubre de 2024 o desde la fecha de formalización de ser esta posterior, hasta el 31 de enero de 2025	
Anualidad	Importe
2024	300.000,00 €
2025	300.000,00 €

El **Valor Máximo Estimado** del presente contrato, a los efectos del artículo 101 de la LCSP, y considerando una posible modificación al amparo del artículo 204 de la LCSP, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula 22 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de referencia, estando dicha modificación sujeta a la demanda real de suministro del buque, será de SETECIENTOS VEINTE MIL EUROS (720.000,00 €) exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A tal fin se acompañan los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco 602023MA9301, para la contratación de los suministros de combustible para la flota de Buques Sanitarios de Salvamento y Asistencia Marítima del Instituto Social de la Marina mediante



Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para el período de doce meses contados a partir de la formalización del contrato, siendo dicha fecha el 26 de mayo de 2023 y prorrogado por otros doce meses.

El procedimiento de adjudicación se tramitará conforme a lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado Acuerdo Marco.

Lo anterior se informa en cumplimiento de lo señalado por los artículos 28 y 116 de la LCSP.

En Santander,

LA JEFA DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONFORME,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA DEL ISM

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Resolución ISM 7/12/2022; BOE 21/12/2022)

P.S. EL TÉCNICO SUPERIOR MARÍTIMO

(Resolución DP ISM Cantabria; BOC19/05/2023)